

Nº
40



Datos
breve
ISSN-E: 2711-2772

40

DATOS EN BREVE

*Políticas Públicas y gestión
pública: El caso de las políticas
para los jóvenes*



Visítenos en:
www.icesi.edu.co/polis

    Polisicesi

Datos en breve # 40
Publicación bimensual
Cali, Julio 2021



Datos en Breve - POLIS

Políticas Públicas y gestión pública: El caso de las políticas para los jóvenes

© Observatorio de Políticas Públicas - POLIS

Cali / Universidad Icesi, 2021

ISSN: 2711-2772 (en línea).

Palabras claves:

Datos / Santiago de Cali / Políticas Públicas /
Políticas Urbanas/ Cali (Colombia)

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Primera edición / Enero de 2018

Rector: Francisco Piedrahita Plata

Secretaria General: María Cristina Navia Klemperer

Director Académico: José Hernando Bahamón Lozano

Decanos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas:

Carlos Enrique Ramírez

Ramiro Guerrero

Coordinador Editorial: Adolfo A. Abadía

Diseño y Diagramación: Sandra Marcela Moreno

Editorial Universidad Icesi

Calle 18 No. 122-135 (Pance), Cali – Colombia

Teléfono: +57 (2) 555 2334

E-mail: editorial@icesi.edu.co

Forma de citación:

POLIS (2021) Políticas Públicas y gestión pública: El caso de las políticas para los jóvenes.

[Datos en Breve No. 40]. Recuperado de: www.icesi.edu.co/polis/publicaciones/datos-en-breve.php



El Observatorio de Políticas Públicas (POLIS) es un centro de investigación dedicado a la comprensión y a la mejora de la calidad de vida en la región del Pacífico. Llevamos a cabo investigación aplicada en temas urbanos, sociales y educativos que proporciona evidencia que puede ayudar a los responsables de la política pública a tomar decisiones mejor informadas.

EQUIPO DE TRABAJO

Lina Martínez

Directora de POLIS

-

Ph.D, y Master en Políticas Públicas,
Universidad de Maryland.
Magíster en Educación,
Universidad de Manizales.

Valeria Trofimoff

Investigadora

-

Economista con Énfasis en
Políticas Públicas, Universidad Icesi.
Magíster en Estudios Sociales
y Políticos, Universidad Icesi.

Isabella Valencia

Coordinadora

-

Economista con Énfasis en
Políticas Públicas, Universidad Icesi.
Estudiantes de Maestría en Economía.

Andrés David Espada

Asistente de Investigación

-

Economista con Énfasis en
Políticas Públicas, Universidad Icesi.
Estudiantes de Maestría en Economía.

Nicolas Vidal

Asistente de Investigación

-

Estudiante de Economía
de la Universidad Icesi

Sandra Moreno

Diseñadora

-

Diseñadora de Medios Interactivos,
Universidad Icesi.

Esteban Robles Dávila

Practicante

-

Estudiante de Economía y Negocios
Internacionales, Universidad Icesi.

Nayith Moreno

Practicante

-

Estudiante de Ciencia Política
con énfasis en Relaciones Internacionales,
Universidad Icesi.

Bryan Franco

Practicante

-

Estudiante de Diseño de Medios
Interactivos y Ciencia Política con
énfasis en Relaciones Internacionales.
Universidad Icesi.



Jóvenes

Datos
breve



Políticas Públicas y gestión pública: El caso de las políticas para los jóvenes

#40

La coyuntura del paro nacional que paralizó al país por semanas entre abril y junio del 2021, le dio un peso político a las demandas de los jóvenes que no habíamos visto en años recientes. La resistencia con la que los jóvenes salieron a marchar además de reflejar un contexto económico empobrecido para este grupo, también mostraba los efectos de un año largo de restricciones, pandemias y trayectorias académicas y laborales paralizados por la crisis sanitaria.

Los jóvenes salieron a demandar, no sólo un futuro, sino también un presente y medidas inmediatas para socavar la pobreza y la falta de oportunidades en la que se encuentra la población.

El gobierno, con el ánimo de dar respuesta y avanzar en negociaciones con las voces que más se dejaron oír en el paro, hablaron de la necesidad de políticas públicas para atender a la población joven. El discurso del gobierno dejó ver lo que el gobierno mismo ha sido incapaz de ver: las políticas públicas son retóricas y en muy pocas ocasiones son usadas para lo que deberían ser usadas, como herramienta de planeación y ejecución de presupuesto.

Las políticas públicas para los jóvenes ya existen, ya fueron diseñadas y aprobadas, pero no se les ha dado recursos para su ejecución. Al menos en el contexto local, las políticas públicas son en su mayoría documentos bien intencionados, con muy pocas herramientas técnicas para evaluar su éxito y sin planes financieros claros de cómo llegar a las buenas intenciones que se proponen. Las políticas públicas terminan siendo un producto, una actividad más que cada secretaría debe ejecutar para dar cumplimiento a las metas de los planes de desarrollo. Para llegar a la meta, en las secretarías se contratan documentos, que luego se aprueban, y declaran que ya existe una política pública. Luego, los mismos secretarios o alcaldes que promueven la política no designan recursos para su ejecución, y peor aún, cuando llega un nuevo alcalde entierra los documentos bien intencionados de sus predecesores.

En caso de un paro, manifestaciones o eventos que muestren la necesidad de intervenir, los gobernantes declaran que se necesita una nueva política pública, y el ciclo perverso vuelve a iniciar. Pero esta vez prometiendo resultados. El caso de las políticas públicas para los jóvenes, ilustra lo mucho que se desconoce y se usan (para lo que realmente sirven) las políticas públicas.

Este Datos en Breve de POLIS busca generar una discusión sobre el uso de las políticas públicas en el contexto local.

Para entender mejor las políticas públicas como herramienta de planeación:

Políticas: Ejercicio de planeación a largo plazo, producto de un proceso de concertación y co-creación con actores interesados

Por ejemplo: Política de infancia y adolescencia, decreto 520 de 2011 – Periodo de ejecución 2011 - 2021

Planes: Instrumentos de planeación a mediano y corto plazo, mediante los cuales se definen los lineamientos, programas, proyectos y recursos necesarios para el desarrollo de acciones orientadas al desarrollo

Por ejemplo: Planes de desarrollo municipales (4 años)

Programas: Intervenciones directas de corto, mediano y largo plazo que buscan generar cambios en una realidad social identificada en la política pública.

Por ejemplo: programa para reducción de embarazo adolescente

Proyectos: Intervenciones de corto y mediano plazo que buscan transformar problemas o necesidades mediante intervención directa. Representan la unidad mínima a la que se le asignan recursos.

Por ejemplo: Proyecto piloto para madres cabeza de hogar

Tomado de: Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito capital, 2017.



Las políticas públicas para los jóvenes: Una historia larga sin muchos desenlaces

Tal como lo reseña Peralta (2020), los primeros antecedentes de intervenciones públicas que tuvieran como objetivo a la población Joven aparecen durante la administración de Carlos Lleras Camargo en 1969 con la aparición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el enfoque de recreación y deporte como políticas destinadas a los jóvenes del país. Posteriormente, en 1991 la aparición de la nueva constitución política da un nuevo impulso institucional al enfoque de atención a los jóvenes al reconocerlos como sujetos de derechos y a plantear al Estado como responsable del desarrollo social que involucra a esta población. Después, durante la administración de Samper se crea el Viceministerio de la juventud adscrito al Ministerio de Educación donde además se anunciaba una política de gasto público enfocada en infraestructura educativa y mejoras de calidad¹. Ahora bien, con la ley de juventud de 1997, las políticas que buscan la atención a la población joven al reconocerla como población vulnerable pasa a ser una política de Estado y además, aparece el Sistema Nacional de Información en Juventud.

1. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-194263>

Sin embargo, hasta este momento, y durante los primeros años de la administración Uribe, estas reformas fueron incapaces de traducirse en intervenciones puntuales que materializaran los avances en materia institucional de los últimos años en el reconocimiento de la necesidad de atender a los jóvenes. Hasta que con la puesta en marcha del Plan Colombia -como reseña Peralta, se implementa el programa “Jóvenes en acción”, que consistía en transferencias monetarias condicionadas que pretendían mejorar y fortalecer los procesos formativos de los jóvenes².

Los antecedentes de atención a la población joven en la ciudad de Cali refieren, en primer lugar, al 2006 con la creación de la Política Pública de la juventud por medio del decreto 945. En este documento se hace explícita la responsabilidad de la administración municipal como garante de los derechos de los jóvenes en cinco ejes fundamentales: los derechos civiles y políticos, el derecho a la participación y organización, el derecho a la equidad y no discriminación, los derechos económicos sociales y culturales, y los derechos colectivos. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2006). Además, se indica que las diferentes dependencias de la administración municipal deben promover acciones y estrategias para la mejora de las condiciones de la población joven de la ciudad. Luego, en el 2011 la Alcaldía elaboró un Plan Local Juvenil.

Ya en el 2019, bajo la administración de Maurice Armitage se desarrolla la Política pública de Juventudes de Santiago de Cali, que buscaba “consolidar la ciudadanía juvenil mediante la garantía del goce efectivo de los derechos de los y las jóvenes, que les permita su desarrollo integral, el desarrollo de sus competencias, el fomento de su participación democrática en los diversos espacios y el reconocimiento de su incidencia en el desarrollo sostenible y sustentable de Santiago de Cali”.

² <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/transferencias/jovenes-en-accion/>

En esta política se formularon 8 ejes estratégicos:

1.

Participación de los jóvenes en escenarios institucionales, sociales y comunitarios.

2.

Capacitación y el emprendimiento como medio para facilitar el acceso al mercado laboral.

3.

Implementación de hábitos saludables y de autocuidado.

4.

Prevenir la participación de los jóvenes en diferentes situaciones de violencia e ilegalidad.

5.

Desarrollo de actividades culturales y deportivas.

6.

Desarrollo de un ambiente sano.

7.

Conocimiento y producción de información sobre los jóvenes y la implementación de la política de juventud.

8.

Promover el acceso a una educación de calidad.



Adicionalmente, este documento contiene un plan de acción concreto para el desarrollo de cada eje estratégico, así como un sistema de indicadores como método de medición y seguimiento de la implementación de estas acciones. Entre estas, se plantean el fortalecimiento a la infraestructura física de diversas actividades desarrolladas por la juventud, el acompañamiento de jóvenes en alto riesgo por medio de una estrategia de unidades productivas, la conformación de una red de empresarios jóvenes, estrategias para la prevención y la atención frente al uso de PSA, formación en temas de cultura de paz, el diseño de programas de educación ambiental y la implementación de programas para garantizar el acceso a la educación básica, secundaria y media. (Concejo de Santiago de Cali, 2009).

Durante la administración Ospina, el Plan de Desarrollo elaborado para la ciudad en el periodo entre 2020 y 2023 contiene el programa “Cali Distrito Joven: Conectados con la ciudadanía juvenil” que plantea la continuación de intervenciones en el marco del cumplimiento de la política pública de juventudes del año 2019. Los objetivos de Cali Distrito Joven se basan en:



1. Garantizar los derechos de los y las jóvenes de la ciudad.

2. Fortalecer la oferta institucional para el acceso a las oportunidades.

3. Fortalecer a los jóvenes en los espacios de participación, procesos organizacionales o de liderazgo.

De la misma forma, se mencionan intervenciones puntuales adjudicadas a diferentes secretarías de la ciudad. Estas intervenciones destacan por tener indicadores de producto que parecen menos precisos y más ambiguos que los planteados en la Política pública de juventudes. Así, por ejemplo, se menciona la “intervención” de jóvenes involucrados a actividades delictivas; vincular jóvenes a redes de voluntariado del sector deportivo; y la formación de los jóvenes orientada a su participación en programas de derechos sexuales y reproductivos u organizaciones culturales.

Si bien otras dimensiones del Plan de desarrollo contienen políticas que puede beneficiar a los jóvenes, como la línea estratégica “Distrito educador” o las políticas de activación económica y empleo, no cuentan con una orientación puntual hacia esta población que sí tenía las líneas de intervención planteadas en la política pública del 2019. Además, si bien se pretende dar continuidad a algunos programas, es evidente que hay una reducción en los enfoques y programas planteados.

Finalmente, es evidente que las reformas y leyes creadas en 1969 y 1991 refieren más a modificaciones institucionales que permitieron que la población joven pasara a ser de atención especial y que fuera responsabilidad del Estado crear políticas para garantizar sus derechos y oportunidades. De esta forma, a pesar de que las políticas públicas para los jóvenes tienen antecedentes desde hace más de cincuenta años, sólo hasta entrado el presente siglo, comenzaron a materializarse intervenciones dirigidas a esta población.

En la ciudad de Cali, en particular, la creación de políticas públicas para los jóvenes parece estar en un estado temprano de desarrollo. A pesar de los antecedentes del 2006, es evidente que los cambios de administración han limitado la continuidad de las intervenciones y que la visión de la problemática ha dependido del carácter de cada administración municipal. En la actualidad, esta falta de continuidad ha sido evidente al ver las diferencias entre lo plasmado en la Política Pública de Juventud de la administración de Maurice Armitage, frente al Plan de desarrollo de la ciudad durante el periodo de Jorge Iván Ospina. Además, las restricciones, cambios y gastos en el presupuesto de la ciudad durante la pandemia – algunas más necesarios y mejor implementados que otros – imponen limitaciones obvias al cumplimiento del plan de desarrollo. En especial, es importante que, dentro del contexto de las intervenciones realizadas para atender la pandemia, se tenga en cuenta a la población joven, particularmente en las políticas de reactivación económica y de retorno a las instituciones educativas y clases presenciales.

El fortalecimiento técnico de la elaboración e implementación de las políticas públicas (y los programas que las componen), tienen que venir de la mano de indicadores de resultado y de impacto que permitan una medición continua de la inversión de los recursos públicos. En varias políticas locales, es inexistente una batería de indicadores claros para medir el progreso de los programas. Esto sin mencionar, los reducidos diagnósticos y datos que se usan para formular algunas de las políticas. Las debilidades en los diagnósticos, indicadores y esquemas de evaluación, son un reflejo de la poca capacidad técnica con la que se diseñan e implementan (cuando hay implementación) las políticas en el municipio.

El paro nacional y las voces de los jóvenes también son reflejo de la demanda de la ciudadanía por conocer con más transparencia los resultados de las inversiones públicas. Una política pública bien diseñada y evaluada, sería el mecanismo más idóneo para entregar bienes y servicios a la población al tiempo que se le rinde cuentas de lo que hacen los gobernantes.

Referencias

Alcaldía de Santiago de Cali. (2006). Decreto 945 del 2006. Política Pública para la juventud en el municipio de Santiago de Cali.

Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). Plan de desarrollo 2020-2023: Cali unida por la vida.

Concejo de Santiago de Cali. (2009). Política pública de juventudes. Acuerdo n 0464 de 2019. Cali.

Duque, B. d. (2020). Las políticas públicas de juventud en Colombia durante el periodo 1997-2011. Manizales: Fundación Centro Internacional de Educación y desarrollo humano CINDE.

Redacción El tiempo. (13 de Agosto de 1994). Nació Viceministerio de la juventud. El tiempo.

Más información: polis@icesi.edu.co
o visítanos en nuestra web

www.icesi.edu.co/polis

Haz click aquí y síguenos en
nuestras redes sociales: **#Polisicesi**



Visítenos en:
www.icesi.edu.co/polis
 Polisicesi